



Municipalidad de

YERBA BUENA,

10 OCT 2017

Yerba Buena MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

635

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 9.666-M17(I)-G-17, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802, tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000112 de fecha 04/08/17, por el importe total de \$ 29.000.- (pesos veintinueve mil), emitida por la Firma "**Gómez, Juan Carlos Darío**"; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, informa que la misma corresponde al alquiler del camión Mercedes Benz, Dominio TRS 342 y agrega a fs. 2 la citada Factura en la que se consigna: "*Por trabajos realizados durante mes de Julio*" y a fs. 3/26 los Partes Diarios de Trabajo correspondientes al mes de Julio de 2017, conformados por Personal Municipal;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de dicho camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 27 expresa: "*...La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, con conocimiento del Sr. Intendente, en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata a la necesidad de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión. A fin de evitar la acumulación de residuos verdes, es que solicitamos la contratación directa de un camión para recoger los mismos en nuestra ciudad, hasta tanto concluya la Licitación que se encuentra en trámite mediante expediente N° 409-S-16 (...)* Por lo dicho, resulta ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este importante servicio esencial que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna.";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Jefatura de Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*"

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 27, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 35 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 409-M17-S-16, la Licitación Pública para la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la Contratación Directa de la Firma "**Gómez, Juan Carlos Darío**", con domicilio en Antonio Pérez Palavecino N° 100, Manzana N° 44, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante el mes de Julio de 2017, por el importe total de \$ 29.000.- (pesos veintinueve mil), según Factura citada en el Visto del presente Decreto; en consecuencia queda autorizado su pago, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Ecuador

10 OCT 2017

///...

DECRETO:

Nº 635

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC-

Dr. MANUEL ALBERTO CONREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Alc de la sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA